

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA 2026.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.

Con fundamento en lo dispuesto en los en los artículos 87 fracción VIII, 121 fracciones III, XIV y XXX y 182, fracciones I, II y III en sus incisos b, c y d; así como en los artículos 4, fracciones I y V, 15 fracción I, 16 fracción III y 25, fracciones I y III, del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P.;

CONVOCAN;

A creadoras, creadores, fotógrafas y fotógrafos en formación, así como a profesionales de la fotografía, a participar con obras que reflejen una mirada personal, crítica y sensible, y que dialoguen con el contexto social, cultural y humano de nuestro municipio al;

PREMIO MUNICIPAL DE FOTOGRAFÍA 2026

CON EL OBJETIVO DE;

Reconocer, estimular y difundir la producción fotográfica de creadoras y creadores, tanto emergentes como consolidados, del municipio, fortaleciendo la promoción de las expresiones culturales y artísticas del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., así como impulsar la exploración estética y técnica de la imagen, la diversidad estética y la pluralidad de propuestas derivadas de la práctica fotográfica contemporánea, consolidando a la fotografía como una disciplina artística fundamental para el desarrollo cultural local para ser invitadas bajo las siguientes;

BASES

PRIMERO. DE LOS PARTICIPANTES.

Se garantizará condiciones de participación paritaria, incluyente y libre de discriminación, para brindar certeza a cualquier persona interesada en participar, sin excepción de género y sin distinción de condición a las personas mayores de 18 años, creadores y creadoras, potosinas y potosinos por nacimiento, independientemente de su lugar de residencia. También podrán hacerlo las personas de origen nacional y extranjero que demuestren fehacientemente una

residencia vigente mínima, consecutiva e ininterrumpida, de tres años en el municipio de San Luis Potosí, mediante documento oficial emitido por una autoridad competente.

SEGUNDO. DE LAS RESTRICCIONES.

Quedan excluidas de participar en esta convocatoria:

1. Ganadores del primero, segundo o tercer lugar en las ediciones 2025 del Premio Municipal de Fotografía.
2. Obras que cuenten con la participación directa o indirecta de integrantes del Consejo Ciudadano de Cultura, así como de personas funcionarias públicas, servidoras públicas o personal adscrito al Gobierno Municipal, bajo cualquier régimen de contratación o prestación de servicios.
3. Personas participantes que hayan sido sentenciadas por delitos de violencia familiar o doméstica, cualquier tipo de violencia de género, delitos sexuales, delitos contra la libertad sexual o contra el libre desarrollo de la personalidad, o que cuenten con registro vigente en padrones de deudores o deudoras alimentarios morosos
4. Personas que tengan controversias legales o administrativas con el Municipio de San Luis Potosí.
5. Propuestas artísticas que incluyan elementos o representaciones que impliquen cualquier forma de discriminación, ya sea racial, religiosa, sexual o de cualquier otra índole, así como aquellas que promuevan o reproduzcan racismo, violencia sexual, psicológica, física o verbal contra personas y/o seres vivos, así como actos que atenten contra la dignidad humana o las normas de convivencia en el espacio público (Bando de Policía y Buen Gobierno).

TERCERO. DE LA TEMÁTICA Y OBRA PARTICIPANTE.

1. La **temática de la obra es libre**. Cada participante asume plena responsabilidad sobre el contenido de su propuesta.
2. Cada persona podrá participar con un mínimo de 1 (una) o un máximo de 3 (tres) obras por participante, producida(s) durante el año 2026.
3. Los participantes deberán ser los únicos autores de la obra participante y asumir su responsabilidad legal respecto de los derechos de la imagen presentada en sus fotografías, mismas que deberán ser originales e inéditas, no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos o publicada en medios digitales o impresos.
4. La obra concursante podrá contemplar fotografía tradicional y narrativas contemporáneas.
5. La obra participante deberá presentarse impresa en papel fotográfico satinado, montada sobre una superficie rígida de Trovicel o MDF de una sola pieza, de 3 a 6 milímetros, en formato vertical de 60 x 40 centímetros o formato horizontal 40 x 60 centímetros.

La impresión fotográfica podrá abarcar la totalidad de superficie, en tanto no sea menor al 70 por ciento.

CUARTA. DEL REGISTRO DE OBRA

1. Al momento del registro, la obra participante no deberá contener firma de la autora o del autor.
2. Al momento del registro, la obra deberá acompañarse con una *cédula de obra participante* que deberá ser impresa y adherida en el reverso de cada pieza, indicando el título de la obra y la técnica utilizada. La cédula de obra participante será proporcionada al momento del registro, o puede ser descargada en la siguiente liga: [Cédula de obra participante](#).
3. La obra participante deberá entregarse de manera física, adjuntando copia fotostática de documento oficial de identidad (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) y la ficha de registro que deberá ser impresa y rellena con la siguiente información:
 - a. Título de la obra;
 - b. Técnica utilizada;
 - c. Año de realización;
 - d. Nombre completo de la autora o el autor;
 - e. Teléfonos, fijo y móvil, de la autora o el autor;
 - f. Correo electrónico, y
 - g. Domicilio (calle, número, colonia, ciudad).

La ficha de registro será proporcionada al momento de la inscripción, o puede ser descargada en la siguiente liga: [Ficha de registro de obra](#).

4. La obra deberá acompañarse de un texto de justificación que permita su contextualización conceptual. Dicho texto deberá tener una extensión mínima de media cuartilla y máxima de una cuartilla, escrito en letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5
5. Las obras y la documentación correspondiente se recibirán del 07 al 11 de septiembre de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Coordinación de Exposiciones de la Dirección de Cultura Municipal, ubicada en el entresuelo del Centro Cultural Palacio Municipal, Jardín Hidalgo 5, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.
6. No se aceptarán obras que no cumplan con lo establecido en los numerales 1.1 al 4.5

QUINTA. DE LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

1. El proceso de selección y evaluación será realizado el 24 de septiembre de 2026, y estará a cargo de un comité evaluador integrado por especialistas de reconocida trayectoria, propuestos por la Dirección de Cultura y el Consejo Ciudadano avalará esta propuesta.
2. El comité evaluador tendrá plenas facultades para determinar las obras ganadoras y, en su caso, otorgar menciones honoríficas y contará con la presencia de miembros del Consejo Ciudadano de Cultura para garantizar la transparencia de la evaluación como observadores.

3. El comité organizador estará integrado por la Dirección de Cultura y la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.
4. Solamente podrá ser asignado un premio (primero, segundo o tercero) por autor o autora.
5. El certamen no podrá ser declarado desierto.
6. El fallo emitido por el comité evaluador será inapelable y será dado a conocer el 28 de septiembre de 2026, en las redes institucionales de comunicación del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, SLP.
7. Las obras que obtengan el primer, segundo y tercer lugar pasarán a formar parte del acervo del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí y serán exhibidas en el Centro Cultural Palacio Municipal; asimismo, a criterio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y de la Dirección de Cultura Municipal, se realizará una selección adicional de piezas para su exhibición en dicho recinto, durante el período comprendido del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2026.
8. Las autoras y autores de las obras ganadoras del primer, segundo y tercer lugar, deberán ceder los derechos patrimoniales sobre la(s) misma(s) al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, SLP., a través de la Dirección de Cultura, a fin de que formen parte de su acervo de manera permanente, y pueda ser utilizada en labores de difusión. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., a través de la Dirección de Cultura se compromete a reconocer el crédito de la autoría de la obra.
9. La obra no seleccionada, de acuerdo al numeral 5.6, podrá ser recolectada en el período comprendido del 05 al 09 de octubre de 2026, en horario de 8:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Exposiciones de la Dirección de Cultura Municipal, en entresuelo del Centro Cultural Palacio Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo 5, Centro Histórico de San Luis Potosí, SLP., México.

SEXTA. DE LA PREMIACIÓN.

1. La entrega del Premio Municipal de Fotografía 2026, y las menciones honoríficas resultantes, se realizará de manera presencial el viernes 30 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Palacio Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo 5, Centro Histórico de San Luis Potosí, SLP., México.
2. A las autoras o autores de las obras ganadoras se les otorgará un premio económico de **\$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para el primer lugar; **\$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.) para el segundo lugar, y **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el tercer lugar. Cada premio es único e indivisible.

SÉPTIMA. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

1. La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases de esta convocatoria y del fallo del comité evaluador.



2. La Dirección de Cultura será responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales proporcionados, conforme a lo dispuesto por la legislación en la materia.
3. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Cultura.
4. Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 444 814 85 40, o en el correo electrónico convoca.culturasp@gmail.com.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple concediéndoseles a sus integrantes voz y voto.

Dado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a los 30 días del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LIC. FRANCISCO JAVIER PEDRAZA BLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.

MTRO. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
DIRECTOR DE CULTURA.

MTRA. MA. GUADALUPE DEL C. LÓPEZ WONGÑIS
PRIMER VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE
CULTURA.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO CULTURAL

DIRECCIÓN DE CULTURA es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO CULTURAL, con el objeto de dar trámite la solicitud por usted presentada.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes, no obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sanluis.gob.mx/Transparencia/> - Avisos de Privacidad – DIRECCIÓN DE CULTURA en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO CULTURAL, o bien en CULTURA con domicilio en Blvd. Salvador Nava Martínez, No. 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal)